

TRASLADO PRUEBAS DOCUMENTALES

FECHA: 18 DE ENERO DE 2022.

REFERENCIA: RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN

MAGISTRADO: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICADO: 13001233300020140010700.

DEMANDANTE: UGPP.

DEMANDADO: LUIS FELIPE GUARDO NUÑEZ.

ESCRITO DE TRASLADO: PRUEBAS

OBJETO: TRASLADO PRUEBAS DOCUMENTALES.

Las anteriores pruebas documentales, proceso con radicado 2009-00372, en ejercicio del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesto por el señor LUIS FELIPE GUARDO NUÑEZ, contra la CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL –CAJANAL FUERON PRESENTADAS POR ARCHIVO CENTRAL; se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles a las partes, para que si a bien lo tienen, ejerciten su derecho de contradicción.

EMPIEZA EL TRASLADO: DIECINUEVE (19) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 08:00 AM.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ.
Secretaria General.

CLICK PARA VER ANEXOS

VENCE EL TRASLADO: VEINTIUNO (21) DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS 05:00 PM.

DENISE AUXILIADORA CAMPO PÉREZ.
Secretaria General.